



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

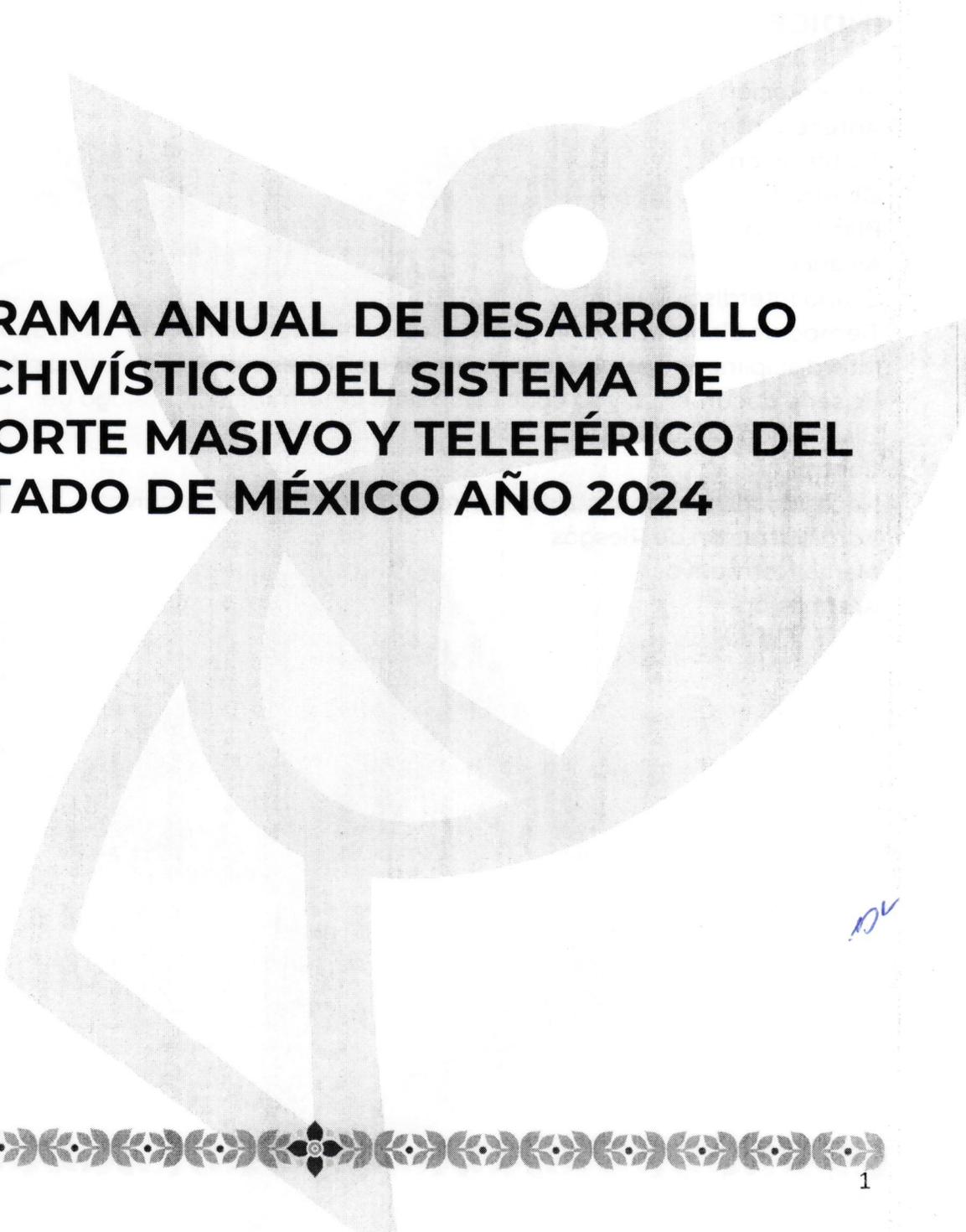


ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**Sistema de Transporte Masivo y
Teleférico del Estado de México**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



**PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO
ARCHIVÍSTICO DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL
ESTADO DE MÉXICO AÑO 2024**

DL





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ÍNDICE

Presentación	3
Antecedentes	3
Justificación	4
Objetivos	4
Planeación	4
Alcance	5
Grupo Interdisciplinario	5
Tiempo de elaboración e implementación del plan de trabajo del Grupo Interdisciplinario para la elaboración de las Fichas técnicas de valoración de serie documental y su conclusión para determinar el Catálogo de Disposición Documental	6
Control	8
Necesidades presupuestales del Área Coordinadora de Archivos	8
Administración de Riesgos	9
Marco Normativo	9
Aprobación	10





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Presentación

EL Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024, es elaborado en cumplimiento a los artículos 23, 24, y 25 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, a través de su Área Coordinadora de Archivos se da a la tarea de dar cumplimiento a la Ley en lo referente a presentar su Programa Anual de desarrollo Archivístico, cuyo objetivo es determinar los trabajos a realizar por el Sistema Institucional de Archivos, el cual permite establecer criterios y homologar las prácticas archivistas y a su vez posibilita tener un mejor control y acceso a los documentos producidos, una adecuada organización y conservación documental, al mismo tiempo que se hacen eficientes los procesos y actividades administrativas en el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, como Sujeto Obligado.

De esta forma el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, es la herramienta para guiar y dar seguimiento a la sistematización de los archivos generados por cada una de las áreas que integran al Sujeto Obligado, por medio de las acciones concretas que permitan el logro de los objetivos establecidos en el presente documento.

Antecedentes

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico es un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 13, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 17.76, 17.77, 17.78 y 17.80 del Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México; artículo 1 y 3 del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, atendiendo su decreto de creación, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 31 de marzo de 2011, y su modificación publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 22 de febrero de 2013, para quedar como Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Que dentro de su objeto se encuentra la planeación, coordinación de los programas y acciones relacionados con la infraestructura y operación de los sistemas de transporte de alta capacidad y teleférico, las estaciones de transferencia modal y las de origen-destino e intermedias que se requieren para el eficiente funcionamiento del teleférico, así como efectuar investigaciones y estudios que permitan al gobierno del Estado sustentar las solicitudes de concesiones o permisos ante las autoridades federales para la administración, operación, explotación y en su caso, construcción de transporte de alta capacidad en territorio estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.76 del Código Administrativo del Estado de México.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Justificación

La elaboración del PADA considerara los procesos, proyectos, actividades, acciones y la asignación de recursos orientados a mejorar y fortalecer las capacidades de organización del SIA en el Sujeto Obligado, así como el establecimiento de estrategias, técnicas y metodologías que permitan mejorar los procesos y procedimientos de la administración, organización y conservación documental de los archivos de trámite, concentración e históricos.

Por lo tanto, el PADA es la herramienta que guiará y dará seguimiento a la gestión administrativa de los archivos del Sujeto Obligado, a través de la determinación de acciones concretas, con estrategias, procesos, procedimientos y actividades que de forma integral permitan el logro de los objetivos planteados en este.

Objetivos

General:

Afianzar el Sistema Institucional de Archivos, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia archivística, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Específicos:

- Transparentar las funciones y actividades propias del Sujeto Obligado, con eficiencia a la consulta y control documental.
- Armonizar y homologar los criterios de valoración y disposición documental conforme las disposiciones normativas mediante el Catálogo de Disposición Documental.

Planeación

Mediante el análisis de las necesidades del Sujeto Obligado en materia de archivos, el Área Coordinadora de Archivos, tiene como prioridad la elaboración e implementación de los siguientes instrumentos archivísticos:

- Elaboración y formalización de las fichas técnicas de valoración de serie documental
- Cédulas de Disposición Documental.
- Catálogo de Disposición Documental.
- Medidas Preventivas para la Conservación de Documentos.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Alcance

Con las actividades planeadas se espera coadyuvar a la transparencia de las actividades y funciones del Sujeto Obligado, asimismo, establecer los valores documentales, los tiempos de conservación y la disposición documental de expedientes producidos en las áreas administrativas y con ello homologar los criterios para la integración de expedientes.

Grupo Interdisciplinario

El Grupo Interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración de la Serie Documental una vez requisitadas se procederá a elaborar las Cédulas de Disposición Documental, las cuales, en conjunto, después de ser aprobadas por el Consejo Estatal, conforman el Catálogo de Disposición Documental.

El Grupo Interdisciplinario podrá solicitar la asesoría de un especialista en la naturaleza y objeto social del Sujeto Obligado.

El Sujeto Obligado podrá realizar convenios de colaboración con instituciones de educación superior o de investigación para efectos de garantizar lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los responsables de los Archivos de Trámite, Archivo Histórico y Área de Correspondencia, deberán proporcionar al Área Coordinadora de Archivos la información y/o documentación necesaria para llevar a cabo la correcta integración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

Como resultado de los trabajos de coordinación se espera lo siguiente:

- ✓ La elaboración e implementación de las Fichas Técnicas de Valoración de Serie Documental.
- ✓ La elaboración de las Cédulas de Disposición Documental las cuales darán como resultado el Catálogo de Disposición Documental.
- ✓ La capacitación sobre el uso y aplicación del Catálogo de Disposición Documental.
- ✓ Capacitación sobre el "Ciclo Vital del Documento de Archivo".
- ✓ Capacitación sobre las "Medidas Preventivas para la Conservación de Documentos".





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Tiempo de elaboración e implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico:

ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.	X								
Realizar el Plan de Trabajo del Grupo Interdisciplinario para la elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración de Serie Documental.			X						
Elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración de Serie Documental				X					
Se enviarán al Archivo General del Estado de México las Fichas Técnicas de Valoración de Serie Documental para su respectiva validación					X				
Una vez validadas las Fichas Técnicas de Valoración Documental se inicia con la elaboración de las Cédulas de Disposición Documental						X			
Solicitar al Archivo General del Estado de México el Registro y Validación del Catálogo de Disposición Documental							X		
Capacitación sobre el uso y aplicación del Catálogo de Disposición Documental								X	
Capacitación sobre el "Ciclo Vital del Documento de Archivo".								X	





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Capacitación sobre las "Medidas Preventivas para la Conservación de Documentos"								X	
Sesión del Grupo Interdisciplinario y miembros del Sistema Institucional de Archivos			X						X

Control

El Área Coordinadora de Archivos efectuará una evaluación de los avances con la finalidad de verificar el cumplimiento o en su caso realizar modificaciones a las actividades y/o reprogramar las mismas.

Necesidades Presupuestales del Área Coordinadora de Archivo.

- Adquisición, con base en las condiciones presupuestales del Sujeto Obligado, de los recursos materiales que requieran sus archivos para su adecuado funcionamiento y resguardo;
- Si fuera necesario, solicitar la colaboración de Instituciones Educativas para la asesorías en materia de procesos técnicos de archivos, así como para la preservación y conservación de los documentos de archivo.

Administración de riesgos

La existencia de factores de riesgo al interior del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México que podrían incidir en el desarrollo del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 se deberán analizar e identificar y, en consecuencia, considerar una o más alternativas que sean viables para disminuir o anular el riesgo

A la fecha no se cuenta con un Sistema de Gestión de Archivos Electrónicos (SGDAE), sin embargo se digitaliza el acervo documental en formato PDF el cual está organizado, acomodado y registrado de acuerdo con su estructura organizacional, estableciendo una secuencia temática y cronológica.

Handwritten mark





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones (24-01-24).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 17 de noviembre de 2017, reformas y adiciones, (20-07-23).

Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 26 de noviembre de 2020.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 4 de mayo de 2016, reformas y adiciones (22-06-23).

Ley General de Archivos

Diario Oficial de la Federación del 15 de junio de 2018, reformas y adiciones (19-01-23).

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial (“Gaceta del Gobierno” 27 de mayo de 2017, reformas y adiciones (24-06-23).

Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 4 de octubre de 2019.

Manual General de Organización del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 21 de agosto de 2020.

Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 6 de enero de 2016, reformas y adiciones (22-06-23).

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 30 de mayo de 2017.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Aprobación

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 es elaborado y presentado por la Lic. Eunice Monserrat Dávila Del Razo Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Área Coordinadora de Archivos del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, y aprobado por la Lic. Rosa María Zúñiga Canales, Directora General del Sistema, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción III de la Ley General de Archivos y 28 fracción III de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

PRIMERO. Publíquese el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 en el sitio electrónico oficial del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

SEGUNDO. Notifíquese a las y a los titulares de las unidades administrativas señaladas en el Manual de General de Organización del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, así como a las y a los integrantes del Sistema institucional de Archivos, para los fines legales y administrativos correspondientes.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero del 2024.

Elaboró

Vo. Bo.



**Lic. Eunice Monserrat Dávila Del
Razo**

Titular de la Unidad de Apoyo
Administrativo y Área Coordinadora
de Archivos



Lic. Rosa María Zúñiga Canales
Directora General del Sistema de
Transporte Masivo y Teleférico del
Estado de México

